MENDOZA, **25 FEB 2016**

VISTO:

El EXP-CUY:1841/2016, en el que el Prof. Dra. Elena Rosa VUOTO, eleva su renuncia condicionada según Decreto Nacional 8820/62, para iniciar los trámites a los efectos de obtener el beneficio previsional de jubilación y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Dra. VUOTO, fue designada Profesor Adjunto Efectivo (Dedicación Semiesxclusiva) de la Asignatura Odontopediatria I, designada por Resolución Nº 057/89-CS, en el cual se encuentra en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía según Resolución Nº 136/2015-FO, para cumplir funciones en el el cargo de Profesor Tiutlar interino de la misma Asignatura, por lo que correspondería aceptar su renuncia Condicionada al Decreto Nacional 8820/62, la que deberá ajustarse a la tramitación y plazos establecidos en el Decreto Nacional 1445/69;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar por aceptada, a partir del 1º de marzo de 2016, la renuncia condicionada según Decreto Nacional 8820/62, presentada por la Prof. Dra. Elena Rosa VUOTO **(DNI: 5.398.892 – LP: 15194)** al cargo de Profesor Adjunto Efectivo (Dedicación Semiesxclusiva) con licencia por cargo de mayor jerarquía para cumplir funciones Profesor Tiutlar interino de la Asignatura Odontopediatria I por iniciar los trámites para obtener el beneficio previsional de la Jubilación.

ARTICULO 2º.- Remítase a la Dirección de Seguridad Social del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo, la presente Renuncia Condicionada.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION Nº 004

F.O
db

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Mgter. Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADAMICA

Prof. Dra. M.del C. Patricia DI NASSO
DECANA